DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO
RESOLUCION 0027 DEL 27 FEBRERO DE 2020 POR MEDIO DE LA CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO Y SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
MAYO 7 DE 2020

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de resolución 0027 de MARIA CAMILA MIRANDA POTES C.C#1114823769

HACE SABER:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO Y SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO CONTRA MARIA CAMILA MIRANDA POTES IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.114.823.769 DE EL CERRITO -VALLE "

-VALLE, AUTORIZACION PARA CONSULTA, REPORTE Y PROCESAMIENTO DE DATOS FINANCIEROS EN LAS CENTRALES DE RIESGOS.

A folio 42 del expediente reposa oficio de cobro persuasivo remitido por el Subgerente de Cobranzas y dirigido a la señora **MARIA CAMILA MIRANDA POTES IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.114.823.769 DE EL CERRITO –VALLE.**

Que los títulos ejecutivos que reposan en el expediente dan muestra de la aceptación de la obligación por parte de la señora **MARIA CAMILA MIRANDA POTES IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.114.823.769 DE EL CERRITO -VALLE.**

Que los documentos suscritos por la Cooperativa de Servicios de Occidente **COOPEOCCIDENTE** identificada con Nit No. 805.028.602-5, fueron notificados en debida forma sin obtener una respuesta positiva por parte de la señora **MARIA CAMILA MIRANDA POTES IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.114.823.769 DE EL CERRITO -VALLE ,** con relación al cumplimiento de la obligación.

Que con fecha septiembre 20 de 2019 el Gerente de la Cooperativa Coopeoocidente identificado con Nit No. 805.028.602-6, remite para proceso de cobro coactivo el saldo a septiembre 30 de 2019 que posee la señora **MARIA CAMILA MIRANDA POTES IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.114.823.769 DE EL CERRITO -VALLE ,** valor que asciende a la suma de ($1.000.000.oo).

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Departamento del Valle del Cauca y a cargo del **deudor MARIA CAMILA MIRANDA POTES IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.114.823.769 DE EL CERRITO -VALLE ,** más los rendimientos financieros a que haya lugar.

SEGUNDO: Ordenar la investigación de bienes inmuebles y muebles de propiedad del deudor **MARIA CAMILA MIRANDA POTES IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.114.823.769 DE EL CERRITO -VALLE ,** para que una vez identificados se embarguen, secuestren y rematen.

TERCERO: Ordenar el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en Cuentas Corrientes, de Ahorros, Certificaciones de Depósito o Títulos representativos de valores u otros que posea el deudor **MARIA CAMILA MIRANDA POTES IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.114.823.769 DE EL CERRITO -VALLE ,** de los establecimientos financieros o bancarios que a continuación se relacionan: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO AV. VILLAS, BANCO BBVA, BANCO COLPATRIA,**

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO Y SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO CONTRA MARIA CAMILA MIRANDA POTES IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.114.823.769 DE EL CERRITO -VALLE "

BANCO DAVIVIENDA, BANCO BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO DE COLOMBIA, BANCO HSBC, BANCO COOMEVA, BANCO FARABELA, BANCO HELM, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO CORBANCA, BANCO BANCAMIA, BANCO CITIBANK, BANCO PICHINCHA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO PROCREDIT, a efectos de que procedan a la consignación de los dineros producto de esta medida, en forma diaria en la cuenta No. 76001919500-2, del Banco Agrario de Colombia, Depósitos Judiciales, Titular DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – COBRO COACTIVO con NIT 890 399 029 – 5.

Parágrafo Primero: La medida de embargo se limita a la suma de $2.000.000.oo pesos m/cte., de conformidad con el art. 838, del E.T.N.

Parágrafo Segundo: De conformidad con la ley las entidades financieras, deberán abstenerse de embargar y retener de las cuentas bancarias y depósitos judiciales dineros que tengan **RESTRICCIÓN LEGAL**.

CUARTO: Notificar el presente acto administrativo personalmente al ejecutado, **MARIA CAMILA MIRANDA POTES IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.114.823.769 DE EL CERRITO -VALLE,** previa citación por correo certificado dirigida a su domicilio ubicado en Calle 4 B Sur No. 1 E – 28 Barrio Nuevo Municipio en el Municipio de Cerrito Valle, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes de la misma. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo conforme lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Advertir al deudor (es) que dispone (n) de quince (15) días después de notificada esta providencia para cancelar la(s) deudas para lo cual debe comparecer a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas, ubicada en el primer piso de la Gobernación del Valle, teléfono: 620-00-00, ext.: 1916 – 1971, a efecto de reclamar la liquidación de los intereses de mora o la respectiva actualización de la sanción, si es el caso, para el pago total de la obligación o proponer las excepciones legales que estime (n) pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

SEXTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE EYNER OBONAGA CALDON
Subgerente de Gestión de Cobranzas

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el dia 7 Mayo de 2020.

El funcionario,

SANDRA YANNETH RUEDA SILVA
Profesional Universitaria

Fecha para desfijar el aviso 15 Mayo de 2020.
Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo